

Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en/
Pleno el día **10 de junio de 2016**.

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese- /
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en -/
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,
de 2016, indicándose por esta Secretaría, respecto al punto tercero de la sesión de fecha 10 de Mayo de 2016 que se observa error – ya rectificado en el anuncio 2049/2016 de la publicación de la RPT aprobada (BOP núm. 110 de 10.06.2016) consistente en:

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en /
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/
si había alguna observación que hacer a las actas de las se-/
siones celebradas por este Pleno en fechas **13 y 30 de Mayo**

- Supresión párrafo – 2.- Relación de factores – 2.5.- Responsabilidad: quedando el texto del Grado 3.- “Mando sobre cuadrilla o grupo homogéneo de subordinados. Manejo, conservación y puesta a punto de equipos de trabajo, instalaciones eléctricas y su puesta a punto.”.

- Rectificación de error numérico en apartado / anexo 4.- Grados de Valoración de Puestos de Trabajo.- Taquillero/a.- Responsabilidad: “Grado 2”, en vez de 5 como figura.

- Rectificación error numérico en apartado / anexo 5.- Valoración de Puestos de Trabajo de las plazas de auxiliares administrativos (funcionarios / laborales) y agentes policía local, nivel de complemento de destino – “CD.: 17” en vez de 18 como figura; así como puesto de técnico urbanista nivel de complemento de destino – “CD.: 22” en vez de 23 como figura.

Hechas estas observaciones, el Pleno por unanimidad procedió a la aprobación de las actas reseñadas de fechas 13 y 30 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde la anterior sesión, comprensivas de los números de orden 2/132/2016 de 11 de mayo al 1/160/2016 de 8 de junio, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Dirección de Migración – Unidad de Asilo de la Comisión Europea acusando recibo de este Pleno sobre moción relativa a problemática de migrantes y asilados como consecuencia de la guerra de Siria, quedando el Pleno enterado.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE “DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS”.-

Tomó la palabra el portavoz del PSOE quien ante el consenso alcanzado con el resto de Grupos Municipales sobre el punto reseñado, retira la moción presentada – dictaminada en Junta de Portavoces de fecha 08.06.2016, para presentación de una moción conjunta de todos los Grupos que conforman este Pleno.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE “RECHAZO A LA REFORMA DE LA PAC NEGOCIADA POR EL GOBIERNO”.-

Tomó la palabra el Sr. López Gavilán – PSOE., quien – previo dictamen de la Junta de Portavoces en sesión de fecha 08.06.2016, dio cuenta de la siguiente propuesta:

“El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones receptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex

ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Pedro Abad muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

2.- El Ayuntamiento de Pedro Abad solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.”.

En turno de debate, por el proponente se justificó la presentación de la moción en defensa de los mas de novecientos millones de euros que España perderá por estos acuerdos.

Por parte de la portavoz del Grupo Popular – Sra. Muñoz, se indicó que, Andalucía seguirá siendo la comunidad autónoma que más fondos reciba de las ayudas directas de la PAC, el 30% del total, pese a que sólo representa el 24% de la producción agraria. La Reforma de la PAC se hizo teniendo en cuenta los intereses de Andalucía, la diversidad de sus producciones agrícolas y la singularidad del olivar. Los agricultores andaluces seguirán siendo los que más cobren de las ayudas directas de la PAC.

Con la nueva PAC se ha conseguido evitar la aplicación de la tasa plana (importe único por hectárea) igual para toda España. Esta opción, que era la que defendía el PSOE, hubiera arruinado al campo andaluz, que habría podido perder nada menos que 3.500 M€ en ayudas en los 7 años de período de vigencia de la nueva PAC.

Andalucía seguirá siendo la comunidad autónoma en la que los agricultores sobren un mayor importe de ayuda por hectárea. El diseño de las nuevas ayudas directas de la PAC ha tenido en cuenta especialmente al regadío y el olivar, tan representativas de Andalucía. Además, con respecto al olivar ha logrado que los olivicultores puedan recibir el nuevo “Pago verde” sin tener que cumplir ningún tipo de requisito adicional.

He de reseñar las mentiras de la Junta de Andalucía sobre este particular. Durante el proceso de negociación de la Reforma de la PAC en España, Andalucía estuvo plenamente de acuerdo con el Ministerio de agricultura en lo esencial de su aplicación en materia de ayudas directas.

Desde el PSOE y el gobierno de Susana Díaz dicen ahora que Andalucía, con la nueva PAC, recibirá 902 millones menos entre 2014 y 2020 (616 en ayudas directas, y 286 en fondos de Desarrollo Rural) Es radicalmente falso porque:

1-Las ayudas directas no se asignan por comunidades autónomas, sino directamente al agricultor o al ganadero.

2-El cálculo que hace la Junta es irreal. No se puede hacer aun un balance completo del primer año completo de ayudas directas, hay que esperar al 15 de octubre, cuando haya concluido el ejercicio financiero del primer año de aplicación de la nueva PAC a las ayudas directas.

3- Andalucía no ha perdido, como dicen el gobierno de Susana Díaz, los 280 millones que le corresponden del fondo que tienen las comunidades autónomas para políticas de incorporación de jóvenes a la agricultura. A la Junta de Andalucía se le ha “olvidado” explicar el papel del Fondo Español de Garantía Agraria (FRAGA), Organismo encargado de que las ayudas de la PAC logren sus objetivos y lleguen de manera eficaz a los beneficiarios, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas en todo el territorio del Estado:

a.- La Junta de Andalucía no dice que, para conseguir ese reparto homogéneo, el FEGA tiene retenido un 2,5% del importe total de las ayudas. Esto supone que a Andalucía podrán llegar 117 millones en el período de la PAC.

b.- Igualmente, el FEGA tiene retenidos, y tampoco lo dice la Junta de Andalucía, fondos destinados a la ayuda a los Jóvenes. Durante los seis años de esta PAC, 163,7 millones podrán llegar a Andalucía por este concepto.

c.- En la medida que Andalucía utilice estos fondos irá aumentando el dinero destinado a la región. Eso depende totalmente de la política de incorporación de jóvenes agricultores que desarrolle Andalucía. Si no lo hace, serán otras comunidades autónomas las que lo aprovechen, como de hecho así sucede.

d.- En la medida en que Andalucía sea capaz de gestionar con rapidez y eficacia las solicitudes y alegaciones derivadas del primer año de aplicación de la PAC, mejorarán los importes de ayuda que reciben sus agricultores y ganaderos.

Por ejemplo, en Andalucía desde el año 2013, casi 10.000 agricultores no han cedido sus derechos lo que ha supuesto una pérdida anual de 21,4 millones de Euros, que si se mantiene puede suponer una pérdida de 128,4 millones en el periodo.

e.-En definitiva, sólo y exclusivamente de la buena o mala gestión que haga la Junta de Andalucía de las políticas agrarias, dependerá que se pierdan o no la parte de las ayudas directas a la que hace referencia el POSE andaluz.

4- La reducción de las ayudas que se aplicaba a las ayudas en la anterior PAC (se denominaba modulación) se ha sustituido en la nueva PAC por una reducción equivalente para ajustar los importe al presupuesto comunitario. El PSOE andaluz dice que esta reducción, al hacerse lineal, perjudicaba sobre todo a los beneficiarios que reciben pequeños importes de ayuda. Pero no es cierto. La reducción lineal es más justa, pues trata a todos los agricultores por igual para no perjudicar a los profesionales y que estos no tuvieran que hacer un esfuerzo mayor que los que no viven de la agricultura. Estamos hablando de cerca de 60.000 agricultores que están entre 5000 y 150.000 euros. Hay que tener en cuenta, además que, con la nueva PAC, los pequeños agricultores, los que reciben menos de 1.250 € al año, reciben un tratamiento específico más beneficioso que el resto, con importes de ayuda constantes todos los años y con un menor nivel de exiguos y controles a cumplir.

5-Otra de las razones por las que Andalucía dice perder fondos de las ayudas directas de la PAC es su baja participación en las ayudas vinculadas a la producción. Suponen el 12% del total de las ayudas directas y, en ellas, el porcentaje de participación de Andalucía es más bajo que en las ayudas desvinculadas de la producción (Pago

Básico y Pago Verde). La razón es que la mayor parte de los pagos vinculados a la producción se conceden a la ganadería, El peso de Andalucía en la producción ganadera es menor que en otras producciones.

Esta circunstancia es la que explica que Andalucía pidiera, a última hora, la inclusión de una ayuda al olivar en pendiente. Más que por razones de rentabilidad o viabilidad del sector, lo hizo para absorber más fondos con facilidad. A pesar de todo, Andalucía es la única comunidad autónoma que recibe pagos en todos los sectores que reciben ayudas vinculadas a la producción.

Andalucía no ha presentado una propuesta de revisión formal de las ayudas vinculadas a la producción, de la PAC, pese a existir una cláusula de revisión establecida en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de enero de 2014.

6-Los fondos destinados a conceder ayudas al Desarrollo Rural (FEADER) sí que se asignan por comunidades autónomas por períodos financieros.

En 2007 – 2013, Andalucía recibió una asignación de 2.117 M€ del FEADER. De ellos ha ejecutado 1.962, perdiendo los 154,6 restantes. Además Andalucía ha pedido otros 44 M€ de la Financiación Nacional por no ejecutar la parte comunitaria. Para el periodo 2014 – 2020, a Andalucía se le han asignado 1.906 millones de € del FEADER, el 24% del total, y seguirá siendo la principal comunidad autónoma preceptora de estos fondos.

Se puede decir, por tanto, que Andalucía, para el período 2014 – 2020, ha recibido prácticamente la misma cantidad en Fondos de Desarrollo Rural que fue capaz de ejecutar en el período anterior, de hecho, son sólo 8 M€ anuales menos.

La reducción de fondos es de 8 millones al año, muy inferior a los 286 que dice la Junta de Andalucía y también muy inferior a los 193 que les hubiera correspondido si el Ministerio no hubiera incorporado un estabilizador de pérdidas de 10%, de tal forma que ninguna Comunidad Autónoma perdiera más de 10% de su asignación en 2007-2013.

Igualmente, se indicó por la Sra. Muñoz que, esos pequeños agricultores a los que alude en la moción son trabajadores y empleados que compatibilizan su trabajo con la compra de pequeñas propiedades, en las que directamente no trabajan, y las siembran para pedir subvenciones. A lo que el Sr. López contestó que esos jóvenes de los que habla no están en el campo sino en Alemania buscando trabajo, la realidad es que se pierden más de novecientos millones, a lo que la Sra. Muñoz replicó que esas exigencias las haga a la Junta que deja perder, año tras año subvenciones por su inejecución.

Ante ello, por parte del Sr. López se replicó a la Sra. Muñoz diciendo que, en resumen el reparto final se traduce en 902'5 millones de € menos para Andalucía en el periodo 2014/2020, más de 150.000 millones de Ptas. El tijeretazo no ha venido impuesto por Bruselas, sino que se ha decidido en la calle Génova en Madrid.

El mayor impacto recaerá sobre los agricultores que cobran menos de 5.000€, cuyos ingresos se verán mermados un 16%. El PP ha dejado fuera de las ayudas asociadas a sectores como el olivar en pendiente, la uva pasa o el trigo duro. La gran mentira que los dirigentes del PP nos hablaban de “variaciones mínimas” y una PAC “especialmente favorable” para nuestra tierra.

Con este recorte de más de 900 millones de euros se vuelve a castigar a Andalucía y pierden quienes más necesitan la PAC y ganan los que más tienen. En concreto 208.665 beneficiarios que percibían menos de 5.000€ el 80% de nuestros agricultores verán mermados sus ingresos. Por otra parte desprotege a sectores vulnerables como

olivar en pendiente, la uva pasa y el trigo duro. Menos dinero para el desarrollo rural, un 10% menos, lo máximo permitido por la UE, 286M€ menos para nuestra tierra.

El gobierno del PP ha encontrado la fórmula mágica para castigar sistemáticamente a Andalucía, podrían haber repartido los fondos de la PAC de mil maneras, pero el Sr. Rajoy y el PP tienen la habilidad de encontrar siempre la fórmula que más castiga a Andalucía y a su gente. Ni al Sr. Rajoy ni a su lugarteniente en Andalucía, no les importan nuestros pueblos y prueba de ello son sus políticas antimunicipalistas, con la reforma local a la cabeza.

Es la primera vez en la historia de la PAC que se aplica un ajuste tan regresivo. El PP se ceba con quien más necesita la PAC. El ex ministro Arias Cañete estaba más preocupado por la amnistía fiscal de su mujer que por el campo andaluz. Su gran conocimiento lo habrán aprendido jugando en el casino. Y así nos va. Mire Sra. Muñoz, acaba de llamar flojos a los Andaluces, diciendo que no trabajan y sólo quieren la subvención. Dice que se pierden subvenciones para los jóvenes, ¡pero si no hay jóvenes que se puedan acoger a esas estupendas subvenciones!, se están marchando a Alemania.

Pero también, Sra. Muñoz ha dicho una verdad. Efectivamente los agricultores andaluces perciben más que el resto de España, ya que nuestra tierra es infinitamente mejor que el resto y más subvenciones se asignaron según la producción del año 2000, 2001 y 2002, y por tanto, una mejor tierra debe por lógica tener mejor subvención. No podemos permitir que se pierda un solo céntimo para Andalucía. Por todo ello, pedimos el voto en apoyo a esta moción, porque supone el apoyo a miles de pequeños y medianos agricultores andaluces.

Sra. Muñoz, no puede hacerse un reparto proporcional, no debe tener el mismo trato un agricultor grande que uno pequeño, se debe mantener el reparto que existía, se han perdido las subvenciones para el olivar en pendiente para España en tanto se mantienen para Italia.

Por parte del Sr. García – portavoz de IU., se manifestó que sabía el rifirrafe que se iba a producir entre el PSOE y el PP por esta cuestión, riña en la que no entraremos, nuestra postura es de apoyo al agricultor y a su defensa, por ello votaremos a favor.

Pasado el punto a votación la propuesta fue aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos votos en contra del PP.

QUINTO.- MOCIÓN DE IU-LV.CA SOBRE LOS “EFECTOS DEL PAGO A PROVEEDORES Y SU URGENTE SOLUCIÓN.”.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 08.06.2015, dio cuenta de la siguiente propuesta:

“A través de diferentes mecanismos conocidos como planes de pago a proveedores, el Gobierno de la Nación forzó a las administraciones públicas a contraer préstamos con el objetivo de reducir la elevada deuda comercial existente. Estos planes se articularon en diferentes fases reguladas por los Reales Decretos Leyes 4/2012, 4/2013 y 8/2013, incluyendo los dos primeros aquellos gastos anteriores al ejercicio 2012 y el tercero los gastos anteriores a 31.03.2013.

Fruto de estos mecanismos, las entidades locales han abonado a sus proveedores comerciales casi 11.600 millones de euros de facturas antiguas, si bien esos préstamos han supuesto un incremento de la deuda con las entidades financieras, que tendrá graves consecuencias para los Ayuntamientos si el Gobierno Central no actúa con urgencia:

- Con la modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública gozan de prioridad absoluta, con lo que a través de los planes de pago a proveedores el Gobierno Central obligó a todas las Corporaciones Locales a transformar su deuda comercial, que no gozaba de prioridad en el pago, en deuda financiera.

- Como principal garantía del pago de esos préstamos los Ayuntamientos, por imposición de los citados reales decretos-leyes, tuvieron que poner los ingresos de la participación en los ingresos del Estado, de manera que su eventual impago supone retención directa sobre la PIE, que en la mayoría de los Ayuntamientos es la principal vía de financiación de los gastos ordinarios.

- Los préstamos que se solicitaron al amparo de la primera fase fueron los más elevados, ya que comprendían facturas de un período mucho más extenso en el tiempo. Con respecto a esta fase hubo un primer periodo de carencia de 2 años que se prorrogó por otros 2, ya que muchos Ayuntamientos, por lo elevado de los préstamos, no podían afrontar los pagos, periodo de carencia que finaliza en 2016, fecha a partir de la cual las Corporaciones Locales tendrán que hacer frente al pago, no sólo de los intereses, sino, también, de la amortización del capital, elevándose de manera muy considerable la cantidad a pagar por los Ayuntamientos y poniendo así en peligro su propia estabilidad.

- Uno de los grandes logros que vendió el Gobierno al resto de las Administraciones Públicas para invitarles a acogerse a estos mecanismos fue que las entidades comerciales que optasen por cobrar por estos planes renunciaban voluntariamente a los intereses de demora, lo que suponía un importante ahorro para las arcas municipales. Sin embargo, recientemente han comenzado a recaer sentencias en el sentido contrario, reconociendo el derecho de los proveedores a cobrar un % de interés que alcanza casi un tercio del principal y que podría suponer un montante total superior a los 3000 millones de euros en todo el Estado. Teniendo como principal consecuencia que las Corporaciones Locales, no sólo tendrán que pagar los intereses financieros por los préstamos que solicitaron, sino que, además, tienen que pagar intereses a los proveedores.

Este hecho supone cambiar las condiciones en virtud de las cuales las Corporaciones Locales se acogieron a los citados planes, ya que la rebaja que suponía la renuncia a intereses fue uno de los grandes logros anunciados a bombo y platillo por el Gobierno Central. Los Ayuntamientos no deben pagar los intereses dos veces, ya que por un lado se los pagarían a los bancos y por otro lado a los acreedores comerciales.

El Gobierno Central no puede mirar hacia otro lado y silenciar las graves consecuencias que estos hechos tendrán sobre las arcas públicas de los ayuntamientos y es por ello que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Solicitar al Gobierno una moratoria de dos años, ampliándose así el periodo de carencia de los préstamos suscritos por las Corporaciones Locales al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, evitando así que, desde el mes de agosto, los Ayuntamientos de todo el país tengan que pagar intereses y amortización del capital, circunstancia que pondría en peligro la estabilidad de muchos de ellos.

2) Instar al Gobierno Central a solucionar el grave problema que se les viene encima a los Ayuntamientos, tras las recientes sentencias judiciales condenando a las administraciones públicas al pago a los acreedores de los intereses a los que renunciaron voluntariamente en virtud de los mecanismos de planes de pago a proveedores. Es el Gobierno Central el que debe pagar esos intereses.

3) Dar traslado de la presente moción al presidente de la FEMP, al presidente de la FAMP, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Presidente de Gobierno de la Nación.

En turno de debate, por el proponente, Sr. García, se indicó que aunque la moción no afecta directamente a esta Corporación, se trae a este Pleno en solidaridad institucional con el resto de Corporaciones que se ven afectadas por esta problemática. Este Ayuntamiento se acogió al mecanismo, con un préstamo ICO para pago a proveedores, en muy buenas condiciones, pero las posteriores acogidas a los RD 4/2012 – 4/2013 y 8/2013 impusieron una condiciones más exigentes y unos intereses que desbordaron los del primer préstamo, pasando del 0'05 al 6% actual y si además se tiene que soportar los intereses de demora se producirá el incumplimiento del principio de estabilidad y regla de gasto. De ahí nuestra propuesta.

Por parte de la Sra. Muñoz – portavoz del PP, en defensa de su postura en contra de la moción que se debate, se dio lectura a una nota de prensa de la Abogado de la UE, en consideración de que el Plan de Pago a Proveedores español es compatible con las Directrices Europeas, así en línea con lo defendido por el Reino de España, considera que la norma estatal por la que los proveedores pudieron cobrar sus deudas con las Administraciones Territoriales no contradice las directivas comunitarias contra la morosidad en operaciones comerciales

. La Abogado General señala ante el Tribunal de Justicia de la UE que adherirse al plan era voluntario y que los acreedores podían optar por no hacerlo y conservar su derecho al pago de intereses de demora y a la compensación por los costes de cobro a cambio de esperar más para cobrar

Responde a una cuestión prejudicial de un juzgado de Murcia al que recurrió una sociedad financiera que había adquirido a empresas proveedoras del Servicio Murciano de Salud derechos de cobro sobre facturas impagadas

12 de mayo de 2016.- La Abogado General de la Unión Europea ha presentado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sus conclusiones ante una cuestión prejudicial planteada por un juzgado de Murcia, que tenía dudas sobre si la renuncia a los intereses de demora que establece el mecanismo de Pago a Proveedores era compatible con las directivas comunitarias que incluyen medidas contra la morosidad en operaciones comerciales.

En estas conclusiones, la Abogado General, en línea con lo defendido en el procedimiento por el Reino de España, propone al Tribunal de Justicia de la UE que responda al Juzgado de Murcia que lo que establece por el Plan de Pago a Proveedores del

Gobierno de España no se opone a la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en particular, su artículo 3, apartado 3, así como la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en particular su artículo 7, apartados 2 y 3.

La Abogada General recuerda que el mecanismo de financiación preveía el pago “acelerado” del principal adeudado por una Administración Pública siempre que el acreedor renunciara a su derecho al pago de los intereses de demora y a la compensación por los costes de cobro. Dado que la adhesión al citado mecanismo era voluntaria por parte del acreedor, éste podría optar por no sumarse al mismo y conservar así su derecho a recibir intereses de demora y una compensación por los costes de cobro.

En el escrito de conclusiones presentado hoy ante el Tribunal de Justicia de la UE, la Abogado General señala que, aunque el representante de la Comisión Europea argumentó que, en cierto modo, el mecanismo no era voluntario y que, de hecho, los acreedores no tenían elección, tal alegación resulta “infundada” teniendo en cuenta que el Gobierno español ha aclarado que “todos los acreedores que optaron por no adherirse al mecanismo ya han recibido efectivamente el pago íntegro”.

Asimismo, la Abogada General señala que los acreedores que se sumaban al Plan de Pago a Proveedores se acogían a un nuevo derecho, “el derecho al pago inmediato”, a cambio de renunciar a los derechos al pago de intereses de demora y a la compensación por los costes de cobro. En su opinión, nada en la Directiva 2011/7 se opone a que un acreedor celebre legalmente un acuerdo voluntario con el deudor “por el cual ha de recibir el pago inmediato del principal adeudado con arreglo al contrato a cambio de renunciar a los derechos a los que podría de otro modo tener en relación con los intereses de demora y con la compensación de los costes de cobro”. A su juicio las disposiciones de tal acuerdo no constituyen «una cláusula contractual o una práctica abusiva», a los efectos del artículo 7, apartados 1 a 3, de la Directiva, ni, por extensión, son «manifiestamente abusivas», siempre que el derecho a esperar el pago total “fuera real y no ilusorio”. Se trata simplemente de una práctica comercial habitual, como es acordar descuentos por pronto pago.

Las conclusiones presentadas por la Abogado General están alineadas con la posición defendida por el Reino de España ya que, aunque las mismas no son vinculantes para el Tribunal de Justicia de la UE y habrá que esperar a la sentencia, sí que son seguidas en la mayoría de las ocasiones.

Hay que recordar que el Gobierno de España puso en marcha el Plan de Pago a Proveedores en 2012 para beneficiar a las empresas proveedoras de servicios y suministros de ayuntamientos y comunidades autónomas que tenían miles de facturas pendientes de cobro, y dio solución a un problema de morosidad que no se había atajado, ni a nivel nacional, ni tampoco en el ámbito de la Unión Europea. En aquel año, la mayoría de las entidades territoriales no tenían acceso al mercado para financiarse, por lo que existía una situación crítica no sólo para las finanzas públicas de comunidades y ayuntamientos, sino para la supervivencia de miles de pequeñas y medianas empresas y autónomos, víctimas de la morosidad.

Según un informe del Banco de España, gracias al mecanismo de financiación, se desbloquearon los pagos y se canalizaron fondos al sector privado que pudieron salvar alrededor de 400.000 empleos de las empresas afectadas. Según las cifras disponibles de 2016, a través del Plan de Pago a Proveedores, del Fondo de Liquidez

Autonómico, y del resto de los mecanismos adicionales de financiación, se ha movilizado liquidez para satisfacer los vencimientos, las facturas de proveedores y las deudas en general con las Administraciones públicas por un importe total de 201.559 millones de euros.

Igualmente, los proveedores se han mostrado satisfechos con las medidas adoptadas y, de hecho, las principales asociaciones empresariales afectadas han remitido cartas a la Comisión expresando su plena satisfacción con los resultados del Plan de Pago a Proveedores.

A lo que, el Sr. García – proponente, se manifestó que lo leído por la Sra. Muñoz no deja de ser una nota de prensa y puede que interesada, pues del Sr. Montoro poco nos fiamos, mantendremos nuestra propuesta pues al igual que el Ministerio solicita moratorias y aplazamientos de pago a la UE no vendrá mal que los ayuntamientos puedan beneficiarse de esos aplazamientos solicitados por el Estado. Se trata de poner encima de la mesa esta problemática y que sea de general conocimiento. A lo que, la Sra. Muñoz, replicó que entiendo que no les guste el Sr. Montoro, a nosotros si y por eso nos manifestamos en contra de la propuesta de acuerdo, entendemos que no se debe ser solidario con quién provoca un desbarajuste a los demás, nosotros – Pedro abad, ha hecho un gran esfuerzo en la contención del gasto que otros no han hecho, habrá, pues, que ponderar esa solidaridad institucional de la que habla.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se manifestó a la Sra. Muñoz que lo que leído, Sra. Muñoz, es una nota de prensa, eso es como si lo escribe el ABC, pero lo que sí es cierto es que hay sentencias del Juzgado pidiendo que se paguen esas cantidades y las sentencias sí que hay que cumplirlas. Lo que también es cierto es que nosotros nos acogimos a estos planes y hemos sabido gestionarlos, por tanto han sido buenos.

Pero, por un lado, no dan motivos suficientes en la moción, ya que el único argumento que dan es que el Gobierno Central anunció los planes a bombo y platillo, pero por otro lado, ha sido el Gobierno Central el que castiga duramente a los Ayuntamientos y al igual que él pide una demora a Europa, en este caso, es de justicia lo que se plantea en esta moción, por tanto, vamos a apoyar esta moción, votando a favor.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por nueve votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PSOE – 4 votos, y dos votos en contra del PP.

SEXTO.- DANDO CUENTA DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016.-

Tomó la palabra la Alcaldía, Sra. Luque, quien previos dictámenes de la Comisión Informativa de Bienestar Social – en fechas 11 y 30 de mayo y 8 de junio de 2016, así como consulta con la Junta Local de Participación Ciudadana – en fecha 02.06.2016, dio cuenta al Pleno del otorgamiento de subvenciones municipales para 2016, según detalle:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	CONCEDIDO
Asociación Peña El Relámpago	VII Festival de la Copla de Pedro Abad 2016. Concurso Canción Española	2.500 € (si no concede subv. Diput) Resto Ayto. Cultura
Asociación Peña El Relámpago	VI Sardinada de Pedro Abad 2016	400,00 €
Asociación de Mujeres AIXA	Programa de Actividades 2016	800,00 €

Asociación de Mujeres APEMU	Programa de Actividades 2016	800,00 €
Asociación Antiguas/os Alumnas/os Santa Rafaela María	Ayuda al mantenimiento del comedor y a la escolarización de los alumnos centro Rafaela M ^a de Sabang (Kaga, Filipinas). Curso 2015/16	2.500,00 € (si no se concede subvención a solicitar a Diputación)
Asociación Músico Cultural Banda de Cornetas y Tambores Centuria Romana	Programa de Actividades 2016	2.500,00 €
Asociación Benéfico Cultural “Virgen de los Dolores”	Actuaciones Varias 2016	1.000,00 €
ACOSEMPE	Conferencia CADE	500,00 € (Para las cuatro actividades)
ACOSEMPE	Crece Contigo	
ACOSEMPE	Feria TAPABAD	
ACOSEMPE	Flamencos Jóvenes Talentos	
AMPA Santa Rafaela María	Participa con Nosotros 2016	600,00 €
Club Deportivo Peña Ciclista Perabeña	XXIX Día de la Bicicleta	1.200,00 €
Asociación Juvenil Niño Hebreo	Desfile Procesional 2016	1.000,00 € (Para las tres actividades)
Asociación Juvenil Niño Hebreo	Caca del Mulo 2016	
Asociación Juvenil Niño Hebreo	Concurso Fotográfico 2016	
AMPA ESPINO Antonio Machado	Actividades Curso Escolar 2015/2016	600,00 €
AMPA Alcurrucen “IES Sacilis”	Actividades Curso 2015/2016	600,00 €
Asociación Benéf.-Cultural Corona Esparto	V Concurso Pestiños y Dulces Típicos Semana Santa 2016	500,00 €
Asociación Benéf.-Cultural Corona Esparto	VI Concurso Aceitunas Aliñadas Alto Guadalquivir + 6º Concurso Dibujo Infantil	500,00 €
Club Deportivo PADEL Pedro Abad	Proyecto Organización y Gestión Actividades no Federadas 2016	600,00 €
Club Deportivo Safaabad	Campeonato Fútbol Sala 3x3	500,00 €
Club de Atletismo Trail/Trotabad	Actividades Deportivas 2016	600,00 €
Club Deportivo GPS Senderismo	Actividades Deportivas	600,00 € (para las dos actividades)
Club Deportivo GPS Senderismo	III Jornadas Micológicas 2016	
Centro Participación Activa Mayores	Actividades 2016	1.000,00 €
Peña F.C. Barcelona Pedro Abad	I Torneo-Maratón Fútbol 7-Ruta Canina	500,00 €
Pedro Abad. C.F.	Organización y Gestión Actividades Deportivas 2016	3.000 € (si hace actividades hasta que se decida gestión Campo Fútbol)
Asociación Nocturna Femenina España	I Retiro Espiritual Adoradoras Villa del Río	A través de Diputación
Sección Educación Permanente Adultos	Actividades Socioculturales 2016	1.500,00 €
Hermandad Santo Entierro Ntro. Sr. Jesús	Cine Verano y Fiestas Infantiles 2016	685,00 €
Absorsame	Funcionamiento Área Recreativa	1.000,00 € (Más 500 € Partida Cultura)

Igualmente, por la Alcaldía se dio cuenta de las conclusiones para su reparto para su otorgamiento, según detalle:

- Se toma razón de la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno para Subvenciones Municipales 2016, de la que se dio cuenta en sesiones anteriores de 11 y 30 de Mayo de 2016, así como consulta a la Junta Local de Participación Ciudadana del pasado día 02.06.2016.
- Se establece que para el próximo ejercicio de 2017 se elaboren unos criterios más objetivos para poder valorar y puntuar las actividades de las distintas asociaciones.
- El importe de las subvenciones a otorgar asciende la cantidad de 22.985,00 Euros, pendiente de la aprobación del Presupuesto para 2016 (aplicación 231.480.04 de Gastos por importe de 23.000,00€). Más subvención a otorgar al Pedro Abad, CF (3.000,00 €).
- Caso de no aprobarse el Presupuesto de 2016, al contar el prorrogado de 2015 con sólo 20.000,00 €, se procedería a modificar éste para atender el montante total de subvenciones para 2016, teniendo en cuenta la posible no utilización del total propuesto ante la posibilidad de obtención de subvención por Diputación al Festival de la Copla y Antiguas Alumnas.
- En todo caso dicho sobrante se aplicará a subvencionar al Pedro Abad CF para la puesta en marcha del mismo, federar equipos, arbitrajes, etc., o suplir cualquier otra actividad subvencionable.
- Se manifiesta por parte de los Grupos de IU-LV.CA y PP su conformidad con lo anteriormente expuesto, mientras que el Grupo del PSOE se manifiesta su reserva.

El Pleno quedó enterado.

SÉPTIMO.- URGENCIAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF., a propuesta conjunta de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, apreciándose por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del Día de este Pleno, la moción que se epigrafió en aras a adherirse este Pleno a los acuerdos adoptados por el pleno de la Excm. Diputación en relación a la defensa de los empleos públicos y del servicio de la empresa pública de Correos, SA.

7.1.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE ADHESIÓN A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN EN “DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS EN CÓRDOBA Y EN EL CONJUNTO DE ANDALUCÍA.-

Por mi, el secretario, se dio cuenta los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación en relación a l asunto epigrafiado, cuyo tenor dice:

“1.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – MINHAP en adelante, a la puesta en marcha del Plan de acción Social 2016, con el fin de acabar con el constante recorte realizado tanto en la plantilla fija como eventual.

2.- Instar al MINHAP a paralizar cualquier cualquier proyecto de implantación masiva de empleos precarios en Andalucía, apoyando la convocatoria de empleo de al menos 1.600 plazas.

3.- Instar al MINHAP a que adopte las medidas necesarias para garantizar a toda la ciudadanía un reparto de correspondencia de cinco días a la semana, como obliga la Directiva Postal Europea y la regulación postal de nuestro país.

4.- Instar al Gobierno de España y a los responsables de Correos a nivel estatal, autonómico y provincial a que garanticen la prestación del servicio postal público en la provincia de Córdoba con una plantilla suficiente y en igualdad de condiciones para toda España.

5.- Defender y reforzar la viabilidad de Correos, dentro del marco de la negociación colectiva, como operador postal de referencia y mayor empresa pública del país, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

6.- Dar cuanta de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.”.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por unanimidad – once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se preguntó sobre la puesta en marcha, giro de liquidaciones del IBI ejercicios 2014, 2013 y 2012, a la que se ofreció información detallada.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 20’30 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.